



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 13 de febrero de 1998

Núm. 19

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1998, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

- Anulación de las obras núms. 10/96 FC "STA. CRUZ DE BOEDO. Rehabilitación C. Concejo Consultorio Médico en HIJOSA DE BOEDO". - 51/96 FC "HERMEDES DE CTO. Mejora de abastecimiento de carretera en Vertavillo". - 106/96 FC "POBLACION DE CTO. Pavimentación de c/ San Miguel y otra.". 128/96 FC "VALDERRABANO. Pavimentación." y 153/96 FC-AC "VILLOTA DEL PARAMO. Pavimentación c/ Iglesia y Pino, en ACERA DE LA VEGA".

Las obras de los Planes Provinciales son obras que se llevan a cabo con las aportaciones municipales y las subvenciones, que pueden proceder del Estado, Diputación Provincial y en algunos supuestos de la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos de inclusión en un Plan legalmente aprobado vinculan al Estado, Diputación y Comunidad Autónoma al cumplimiento de la subvención concedida.

Sin embargo, las aportaciones municipales a las obras, dependen de los acuerdos de los Ayuntamientos y estos por diferentes razones, tales como dificultades Técnico Administrativas, dificultades económicas, e inactividad de las obras, impiden la ejecución de las mismas.

Por todo ello, y en el caso de los Ayuntamientos de Población de Cto. y Valderrábano, por haberlo solicitado expresamente, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

- 1.º - Anular del Plan del Fondo de Cooperación de 1996 las obras núms.10/96 FC "STA. CRUZ DE BOEDO. Rehabilitación

C. Concejo y Consultorio Médico en HIJOSA DE BOEDO"; 51/96 FC "HERMEDES DE CTO. Mejora de abastecimiento de carretera en Vertavillo"; 106/96 FC "POBLACION DE CTO. Pavimentación de c/ San Miguel y otra."; 128/96 FC "VALDERRABANO. Pavimentación." y 153/96 FC-AC "VILLOTA DEL PARAMO. Pavimentación c/ Iglesia y Pino, en ACERA DE LA VEGA".

2.º - Que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 32-5 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre tramitación de las modificaciones en los Planes.

3.º - Que se envíe certificación del acuerdo adoptado a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (Palencia), al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y a los Ayuntamientos afectados.

Palencia, 3 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

427

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

#### EDICTO

D. Angel Garrido Revilla, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación Provincial, por débitos a la Hacienda Municipal de VILLARRAMIEL. (Palencia) contra LUCIO GUERRA SANCHEZ, por el concepto de: IBI-URBANA y Liquidación Derribo Inmueble, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, hasta la fecha, asciende a la suma de: 1.138.114 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"*Providencia*: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados al deudor Don LUCIO GUERRA SANCHEZ Hros, procédase a la celebración de la subasta de los mismos, el día 10 de marzo de 1998 a las diez horas, en las dependencias del Servicio de Recaudación, sitas en la calle Don Sancho, n.º 3 de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 4.000.000 y 1.700.000 pesetas respectivamente a los dos inmuebles embargados.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y demás sitios reglamentarios."

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando a licitadores, y advirtiéndoles a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionan.

2. - Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. - El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la oficina de este Servicio de Recaudación, hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

6. - La mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.

7. - Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de DIEZ MIL PESETAS.

8. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

9. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

10. - Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R. G. de Recaudación.

**Advertencias.** - En el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.4 del citado Reglamento. Quedando advertido, en este caso, que contra la indicada providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O. de la Provincia, y ante la Tesorería del Ayuntamiento de VILLARRAMIEL. (Palencia), conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 14 de la citada Ley.

En todo lo no previsto en el presente edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

A los posibles acreedores desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio, por no ser posible hacerlo personalmente.

#### DETALLE DE LOS BIENES A ENAJENAR:

- PRIMERA: *Descripción Registral*: Tomo: 922; Libro: 56 ; Folio: 217; Finca: 4.489.

*Descripción de la Finca*: Urbana; casa en casco de VILLARRAMIEL, en la c/ Manuel Rivera, (antes Aguas). Linda: Derecha: Germán Guerra; Izquierda: Jesús Sánchez; Espalda: Calleja y Frente: con la calle de situación. Tiene una superficie de 311 metros cuadrados.

*Valor de la Finca según la valoración efectuada*: 4.000.000 de pesetas.

*Tipo de subasta*: 4.000.000 de pesetas.

- SEGUNDA: *Descripción Registral*: Tomo: 1994; Libro: 116; Folio: 95; Finca: 10.288.

*Descripción de la Finca*: Urbana, casa en VILLARRAMIEL, en la calle José Antonio, que mide 50 metros cuadrados, Linda derecha: Martín Sánchez; Izquierda: Mateo García y Fondo: Julián Prieto.

*Valor de la Finca según la valoración efectuada*: 1.700.000 pesetas.

*Tipo de subasta*: 1.700.000 pesetas.

Palencia, 3 de febrero de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

409

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

### EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir de día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil, posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá

desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico - administrativo ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen conveniente en

defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda y en su caso del recargo de apremio.

Palencia, 26 de enero de 1998. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

## RELACION DE DEUDORES

AYUNTAMIENTO	DEUDOR	NUMERO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
ABIA DE LAS TORRES AMUSCO ASTUDILLO	LINARES HERRERO LETICIA	9775904081	I.A. ECONOMICAS	1.997	7.955
	JUAREZ GARCIA JESUS	9782934519	IBI URBANA	1996-7	953
	COLECTIVO ECOLOGISTA BREZO	9775904482	I.A. ECONOMICAS	1.997 3º TRIM.	22.639
	MOISEN CERRATO ALBERTO	9782934473	IBI URBANA	1.996-97	3.681
BALTANAS	CONSTRUCCIONES CADI S.L.	9782933966	IBI URBANA	1.997	261.213
	CURIEL ATIENZA ANDRES	9782934945	IBI URBANA	1.997	24.170
	DIAGO NIETO VICENTA	9783934283	IBI RUSTICA	1.997	2.530
	MASA RODRIGUEZ CARLOS	9782934946	IBI URBANA	1.997	33.430
	PICADO PUERTAS GONZALO	9782934952	IBI URBANA	1.997	171.195
	PUERTAS RUIPEREZ JAVIER	9782934950	IBI URBANA	1.997	55.603
FROMISTA	MAESTRO TORRES ANA MARIA	9782934204	IBI URBANA	96 al 97	8.876
	PUEBLA PLAZA SONIA C.B.2	9583934715	IBI RUSTICA	1.995	4.720
	RENEDO GONZALEZ JOSE LUIS C.B.2	9683934716	IBI RUSTICA	1.996	6.361
	RENEDO GONZALEZ JOSE LUIS Y FELIX	9783934816	IBI RUSTICA	1.997	23.839
MARCILLA DE CAMPOS MELGAR DE YUSO MONZON DE CAMPOS TORQUEMADA VILLACONANCIO VILLODRIGO	CORDERO MARTIN MANUELA	9782934974	IBI URBANA	1.997	1.672
	MORA MANRIQUE DOLORES	9783934422	IBI RUSTICA	1.994-97	43.269
	GARCIA ALVAREZ ANTONIO Y 1	9683934061	IBI RUSTICA	1.997	5.493
	SANCHEZ BACHILLER ISIDRO	9775904667	I.A. ECONOMICAS	1.997 3º TRIM.	8.388
	VILLARRUBIA VALDAZO JESUS	9783934351	IBI RUSTICA	1.997	2.431
	MOLINERO FUENTE MIGUEL ANGEL	9775904355	I.A. ECONOMICAS	1.997	9.865

262

## AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia. - RECAUDACIÓN

## ANUNCIO SUBASTA

D. Luis Benito Maté, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Tributaria en Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Dependencia de Recaudación contra la sociedad deudora a la Hacienda Pública, "ARIDOS, HORMIGONES Y TRANSPORTES DAMASO, S. A." (N.I.F.: A-34021006), con domicilio fiscal en Palencia, Ctra. N-610 (Palencia-Magaz) km. 2.85, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. - Acordada en fecha 22-01-98 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados a la sociedad deudora a la Hacienda Pública "ARIDOS, HORMIGONES Y TRANSPORTES DAMASO, S. A." (N.I.F.: A-34021006), procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 22-04-98, a las 10,00 horas en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Palencia, Plaza General Ferrer núm. 1, y obsérvese en su trámite y realización lo dispuesto en los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

**Bienes objeto de subasta:**

LOTE número 1. - Rústica: Terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de La Huerta, El Rosal, La Encomienda y Marto, Ayto. de Villamediana (Palencia). Tiene una superficie de cinco hectáreas, treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.594, libro 165, folio 128, finca núm. 17.229.

Valorada en 7.986.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 7.986.000 ptas.

LOTE número 2. - Rústica: Finca concentrada núm. 4-1, de la hoja núm. 2 del plano general, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio del Hoyo de la Vega, Ayto. de Villamediana (Palencia) Tiene una extensión de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, libro 162, folio 49, finca núm. 16.905.

Valorada en 4.537.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 4.537.000 ptas.

LOTE número 3. - Rústica: Finca concentrada núm. 3 de la hoja 2, rústica de regadío, al sitio del Hoyo de la Vega, Ayto. de Villamediana (Palencia). Tiene una extensión de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.570, libro 152, folio 19, finca núm. 16.007.

Valorada en 2.286.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 2.286.000 ptas.

LOTE número 4. - Rústica: Finca concentrada núm. 4-2 de la hoja 2, rústica de regadío, al sitio del Hoyo de la Vega, Ayto. de Villamediana (Palencia). Tiene una extensión de cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas. Inscrita al tomo 1.580, libro 162, folio 47, finca núm. 16.904.

Valorada en 8.310.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 8.310.000 ptas.

LOTE número 5. - Parcela de terreno al pago de Rebeca y Algallara, de 5.000 m.<sup>2</sup>. Dentro de su perímetro existen enclavadas unas balsas de decantación y una planta de clasificación de áridos. Inscrita al tomo 2.433, folio 86, finca núm. 51.509.

Valorada (terrenos e instalaciones) en 55.000.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 13.052.470 ptas.

LOTE número 6. - Edificio nave-taller, almacén y garaje, al pago de Rebeca y Algallara. Superficie: 735 m.<sup>2</sup> Inscrita al tomo 2.433, folio 98, finca núm. 51.515.

Valorada en 25.000.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 5.766.420 ptas.

LOTE número 7. - Local en planta de sótano del edificio al pago de Rebeca y Algallara, de 120 m.<sup>2</sup> de superficie construida. Inscrita al tomo 2.433, folio 106, finca núm. 51.519.

Valorada en 3.000.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 757.021 ptas.

LOTE número 8. - Local en planta 1.<sup>a</sup> del edificio al pago de Rebeca y Algallara, de 121,76 m.<sup>2</sup> útiles. Inscrita al tomo 2.433, folio 115, finca núm. 51.525.

Valorada en 13.000.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 3.175.734 ptas.

LOTE número 9. - Vivienda en planta 1.<sup>a</sup> del edificio al pago de Rebeca y Algallara, de 76,25 m.<sup>2</sup> útiles. Inscrita al tomo 2.433, folio 118, finca núm. 51.527.

Valorada en 9.000.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 2.196.284 ptas.

LOTE número 10. - Tierra de regadío al pago de Cinco Picos o Los Tuertos, de 749 m.<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 2.339, folio 54, finca núm. 45.419.

Valorada en 125.000 ptas.

El tipo de subasta para licitar es de 125.000 ptas.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que podrán liberar los bienes objeto de la subasta en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese, asimismo, esta providencia mediante Edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. y en los respectivos Ayuntamientos, y publíquese, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia. Palencia, 22 de enero de 1998. El Jefe Dependencia Recaudación. - Fdo. : Luis Benito Maté."

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Que la subasta tendrá lugar el día 22-04-1.998, a las 10,00 horas en el salón de subastas de la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia, Plaza General Ferrer, número 1.

2. - Que los bienes objeto de subasta son los descritos anteriormente.

3. - Que existe hipoteca unilateral, a favor del Estado, que quedará subsistente.

4. - Que serán proposiciones mínimas, en primera licitación, las que cubran el tipo señalado para la subasta. Las pujas se realizarán en tramos de 25.000 ptas. Si se declarase desierta esta licitación, se anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, siendo el precio mínimo para esta adjudicación el precio de subasta. Sin embargo en el mismo acto de la primera licitación se podrá optar por celebrar una segunda. Serán proposiciones mínimas para esta licitación las que cubran el tipo de subasta, que será el 75% del tipo de primera licitación. Si se declarase desierta esta segunda licitación, la A.E.A.T. podrá iniciar el trámite de adjudicación directa, sin existir precio mínimo para esta licitación.

5. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia de Recaudación, Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

6. - Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

7. - Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

8. - Que el rematante habrá de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los tributos que graven la entrega.

9. - Desde su anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta, podrán enviarse o presentarse ofertas en sobre cerrado. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. correspondiente y deberán ir acompañadas de cheque

conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

10. - Que la A.E.A.T. se reserva el derecho a pedir la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido adjudicados en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del título primero del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Palencia, 4 de febrero de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Benito Maté. 411

## Administración de Justicia

### **JUZGADO DE LO PENAL. - Palencia**

#### *Requisitoria*

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de Rollo número 203/97, dimanante de procedimiento abreviado, número 30/97 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido en este órgano jurisdiccional por robo; se cita y llama al condenado Mariano Maeso Delgado, con DNI número 12.007.009, nacido el 7/10/54 en Villarrobejo (Palencia), hijo de Guadencio y de Justina, estado civil n/c., profesión n/c., con último domicilio en Villarrobejo (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a notificarle auto de suspensión ejecución pena.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención y personación, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Juan Luis Rodríguez Ponz. - El Secretario (ilegible). 408

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### **PALENCIA. - NUM. 1**

#### **E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 253/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, frente a José Ignacio Trancho Fernández y María José Alonso Díez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar referidos demandados para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.-La Magistrada - Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible). 395

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", contra Javier Gorostiza Villar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

-URBANA: 16. - Vivienda letra B, en la planta 1.<sup>a</sup> de viviendas del edificio "Bloque V", del sector 18 del suelo urbanizable programado para desarrollar en el primer cuatrienio de vigencia del PGOU, en la zona norte de Palencia, en la falda del Cerro del Cristo del Otero, al sitio Camino de la Miranda o "Milagrillos". Es la segunda puerta a la izquierda según se sube por la esclarera. Tiene una superficie útil de 68 metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Anejos: le pertenecen privativamente los siguientes: A), Plaza de garaje señalada con el número 65, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil, incluida la parte proporcional de pasillos y caminos de rodadura, de dos metros cuadrados. B, el trastero señalado con el número 65, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 2.48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 1.024, folio 55. Finca número 73.603; inscripción tercera. Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día treinta de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00141/1997 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00141/1997 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintinueve de abril, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que

será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de mayo, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho. - (Ilegible).

406

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

El Magistrado Juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio faltas 335/97, ha acordado citar a José Antonio Yágüe González, a fin de que el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de injurias o insultos, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Antonio Yágüe González; expido la presente en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

407

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA*****Rectificación anuncio***

Publicado anuncio en el B.O.P. n.º 10 de 23 de enero de 1998, referido al expediente de expropiación forzosa para la construcción de paso subterráneo de aguas residuales (EMISARIO) en esta Ciudad, por el presente se indica que dicho expediente se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la última publicación de este anuncio en el B.O.C. y L y B.O.P.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor nº 7, edificio de las Agustinas Canónigas de Palencia.

Palencia, 27 de enero de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

412

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

La Junta de Castilla y León, por Decreto 259/1997, de 26 de diciembre de 1997, aprobó definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en las Unidades de Ejecución 14 y 19 (B.O.C. y L. n.º 250 de 30/12/97).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real

Decreto 1346/76 de 9 de abril y de conformidad con el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Palencia, 3 de febrero de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE PALENCIA EN LAS UNIDADES DE EJECUCION NUM. 14 Y 19 DEL SUELO URBANO

**CALIFICACION DE LOS TERRENOS SEGUN P.G.O.U.**

Los terrenos afectados por esta modificación son una parte del EL-19 en la UE-14 y una parte del EL-34b en la UE-19. Ambos están calificados como espacios libres, jardines y áreas peatonales de sistemas locales, según planos n.º 6 de Calificación y Regulación del suelo y la edificación en suelo urbano (según planos n.º 7 son también jardines y áreas peatonales en el sistema local, incluidas dentro de las acciones de espacios libres y zonas verdes).

Las superficies afectadas por la modificación son aproximadamente 152 m.<sup>2</sup> en el EL-19 de la Unidad n.º 14 y 436 m.<sup>2</sup> en el EL-34b de la UE-19.

Ambas Unidades de Ejecución se encuentran incluidas en la zona 4<sub>2</sub>, Bloque Abierto sin espacio libre privado, como se desprende de los planos n.º 6 en el caso de la UE-14 y del Cuadro Resumen del cálculo del A.TIPO de las Áreas de Reparto del suelo urbano para la UE-19 al existir indefinición del grado en los planos 6 para esta UE-19, pues sólo viene grafiado el n.º 4. Como en dicho cuadro se recoge, dentro del Area de Reparto 4.1 sólo existe una unidad de ejecución con tipología de bloque abierto con espacio libre privado, la UE-21 y por exclusión se deduce que la UE-19 tiene que pertenecer a la tipología 4<sub>2</sub>.

Como se acaba de decir ambas Unidades se encuentran en el Area de Reparto 4.1., área que incluye todas las unidades de ejecución de suelo urbano con tipología de bloque abierto. El A.TIPO es 2,189 m<sup>2</sup>eutc/m<sup>2</sup>s.

**CALIFICACION DE LOS TERRENOS SEGUN MODIFICACION P.G.O.U.**

Se propone la calificación, para los ámbitos dibujados en los planos correspondientes, de ESPACIO LIBRE PRIVADO, con el fin de permitir a los propietarios de los bloques la utilización de estos espacios bajo rasante para garajes de los bloques y rampas de acceso a los mismos, manteniendo su carácter de espacio libre en superficie, pero no de dominio público.

Ambos espacios se pasan a denominar EL-19a y EL-34c, para diferenciarlos del EL-19 y EL-34b, respectivamente. Al afectar esta nueva calificación concreta de espacio libre a un porcentaje muy inferior al 50% de la superficie total de espacios libres de cada unidad de ejecución, se mantiene la calificación global de ambas unidades como bloques abiertos sin espacio libre privado, grado 4<sub>2</sub>, y no se alteran ni los coeficientes de ponderación de ambos usos y tipologías, a = 1,00, ni el A.TIPO del Area de Reparto 4. 1., que es 2,189 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Tampoco se aumenta la densidad de población; pues el posible aumento del volumen edificable bajo rasante, no computa como aprovechamiento o edificabilidad según la N.U. 6.2.12 del Plan General, al no estar destinado a uso residencial. 434

**ALBA DE CERRATO**

**E D I C T O**

Formado el Padrón Municipal del precio público por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente al 2.º Semestre de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que, en citado plazo, pueda ser examinado

por los interesados así como interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 4 de febrero de 1998. - El Alcalde, Antonio Alonso. 439

**A R C O N A D A**

**E D I C T O**

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del ACUERDO aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1.985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

Finca declarada PARCELA SOBRANTE, sita en la calle o Camino del Pozo, s/n., de una superficie de 1.300 metros cuadrados, con una valoración técnica de 300.000 pesetas, cantidad ésta inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General anual de este Ayuntamiento, que linda derecha entrando con desagüe; izquierda con traseras particulares, y por el fondo con camino, con calificación urbanística de solar sobrante de vía pública.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arconada, 6 de febrero de 1998. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio. 419

**CERVATOS DE LA CUEZA**

**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1995 y 1996, las cuales se encuentran integradas por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervatos de la Cueva, 6 de febrero de 1998. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles. 421

**CEVICO NAVERO**

**E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos, para el ejercicio de 1998, el mismo se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, al objeto de posibles reclamaciones.

Cevico Navero, 4 de febrero de 1998. - El Alcalde, Pedro Antolín Encinas. 416

**F R E C H I L L A****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1998, se expone al público, durante quince días, en Secretaría a efectos de su examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no las hubiera.

Frechilla, 23 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

414

**L A V I D D E O J E D A****E D I C T O**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1998, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lavid de Ojeda, 3 de febrero de 1998. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

417

**M A N C O M U N I D A D " C A M P O S Y N A V A "***Fuentes de Nava (Palencia)***E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión del día 5 de febrero de 1998, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998,

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría - Intervención de la Mancomunidad, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones ante el Consejo de esta Mancomunidad los interesados señalados en los artículos 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Fuentes de Nava, 6 de febrero de 1998. - El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

422

**M A N C O M U N I D A D " C A M P O S Y N A V A "***Fuentes de Nava (Palencia)***E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Consejo el día 5 de febrero de 1998, el Expediente de Modificación de Créditos número I/98, en el Presupuesto General de esta Mancomunidad para 1998, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según dispone el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Becerril de Campos, 6 de febrero de 1998. - El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

423

**M A N C O M U N I D A D " A G U I L A R - V A L D I V I A "***Aguilar de Campoo (Palencia)***E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Presupuesto General del ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 21 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Aguilar de Campoo, 10 de febrero de 1998. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

460

**M A N C O M U N I D A D " A G U I L A R - V A L D I V I A "***Aguilar de Campoo (Palencia)***E D I C T O**

Informada la Cuenta General de esta mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1 y 2 del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por la Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre; se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Aguilar de Campoo, 10 de febrero de 1998. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

460

**M A N T I N O S****E D I C T O**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Orden de 12 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de quince días el censo canino de este municipio correspondiente al ejercicio de 1998, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

415

**M O N Z O N D E C A M P O S****E D I C T O**

Formados los padrones, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

**Padrones expuestos**

- Precio público abastecimiento de agua y recogida de basuras del 4.º trimestre de 1997 de Monzón de Campos, y 2.º semestre de 1997 de Villajimena.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 1998.

Monzón de Campos, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

420

**OLMOS DE OJEDA****E D I C T O**

Formado el Padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1998, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 29 de enero de 1998. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

326

**RENEDO DE LA VEGA****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1997, acordó aprobar el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997; al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que, en cumplimiento de lo exigido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

**I N G R E S O S***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	6.150.000
2	Impuestos indirectos.....	400.000
3	Tasas y otros ingresos.....	3.080.000
4	Transferencias corrientes.....	6.076.000
5	Ingresos patrimoniales.....	950.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital.....	4.500.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>21.156.000</b>

**G A S T O S***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	4.195.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.075.000
3	Gastos financieros.....	50.000
4	Transferencias corrientes.....	875.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales.....	11.961.000
7	Transferencias de capital.....	1.000.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>21.156.000</b>

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

*A) Plaza de funcionarios:*

- Con Habilitación Nacional.

Secretario - Interventor, una plaza, con nombramiento definitivo. - Grupo B.

*B) Personal laboral eventual:*

- Dos peones.

El Presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso - administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Renedo de la Vega, 20 de enero de 1998. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

418

**T O R Q U E M A D A***Anuncio licitación*1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Torquemada.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.
- Número de expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Las obras de construcción de una Residencia de Personas Mayores en Torquemada (II Fase).
- Lugar de ejecución: El reseñado en el proyecto de ejecución.
- Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. Presupuesto base de licitación.

- Importe total : 56.428.553 pesetas (IVA incluido), distribuidas en las siguientes anualidades: 1998: 37.333.334 pesetas, 1999: 19.095.219 pesetas.

6. Garantías.

- Provisional: 1.128.571 pesetas.
- Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza España, s/n. Torquemada, teléfono 800025, y las copias del mismo en la copistería Multicopy Fernando S. L., Barrio y Mier, 12, Palencia, teléfono 743049

8. Requisitos específicos del contratista.

- Grupo C, subgrupos 2 y 4, categoría c).

9. Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales correspondientes (B. O. P. y B. O. C. y L.).
- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torquemada.

10. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se reunirá dentro de los cuatro días siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en acto público y a las trece treinta horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Torquemada.

11. Modelo de proposición:

Según el modelo insertado en el pliego cláusulas administrativas particulares.

12. Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario de la subasta.

Torquemada, 6 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

435